

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo 2-S-SdIB-202506-00055021
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Código TRD:5100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5100.27 /

Bucaramanga, 26 de junio de 2025

Señores

MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S

Rep. Legal **MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA**

Contratista

Dirección: Calle 54 No. 31 – 144 Barrio don Carmelo Valledupar, Cesar / Calle 9 No. 19 – 50 Barrio Los Cortijos Valledupar, Cesar

Teléfono: 313 5149098

e-mail: mazinterventoresyconsultores@gmail.com

Ciudad

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

e-mail: notificaciones@solidaria.com.co

REFERENCIA: Citación Audiencia Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del Contrato de obra 311 de fecha 10 de noviembre de 2021.

ASUNTO: Reprogramación de fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Audiencia Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial saludo,

Mediante comunicación enviada por correo electrónico el día 5 de junio de 2025, se citó al contratista de obra **MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** y a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con el fin de llevar a cabo el día 9 de junio de la misma anualidad a las 8:00 am, a la respectiva audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en aras de verificar y evaluar previa consideración a los hechos y las pruebas que se presente, el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 311 de 10 de noviembre de 2021.

Ahora bien, llegado la fecha, hora y día programados, se instaló la respectiva audiencia, se esperó por un tiempo prudencial y se verifico los correos electrónicos de la entidad para verificar la existencia de alguna solicitud, ante lo cual, y se dejó constancia de la no comparecencia de los citados. Ante dicha situación se volvió a programar para continuar con la diligencia el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**, de manera presencial, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Sin embargo, por motivos de salud y siguiendo recomendaciones médicas del funcionario competente, la audiencia no se llevó a cabo en el día, fecha, hora y lugar programados, toda vez que dicha enfermedad, impide el desarrollo de la misma.

En virtud de lo anterior, se presenta excusas por la situación en comento, ante lo cual se procede a reprogramar la diligencia para continuar con el proceso en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

La reprogramación de la diligencia, está sujeta a la recuperación de la salud del funcionario competente, así mismo, a la disponibilidad de agenda, para tal fin. En ese orden de ideas, se les hará saber a través del correo electrónico, el día, fecha, hora y lugar para llevar a cabo la diligencia de forma presencial

Atentamente,


ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS

Secretaria de Infraestructura

Delegada según Decreto 041 del 20 de febrero de 2025